



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2106

CHIGUAYANTE, 07 NOV 2012

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 2036 de fecha 25 de octubre del 2012, que aprueba Programa de Organizaciones Comunitarias en su área deporte “5° Campeonato Municipal de Fútbol año 2012”; lo dispuesto en la Ley N° 19.486 de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el decreto Alcaldicio N° 2292, de fecha 21 de diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modifícase el Decreto N° 2036 de fecha 25 de octubre de 2012, en el Área Detalle de Gastos del Programa.
2. Anúlase el ítem premios, por error involuntario de digitación
3. Agréguese al Programa bajo la modalidad fondos a rendir la suma de \$2.600.000 a la Sra. Paola Peña Valenzuela.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LST/PPV/PSM/ psm
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: p 07/11/12